



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210027400	Ordinario	Alfredo Segundo Torres Agamez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/06/2022	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antesexpuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidadde Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotaciónen El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320190035600	Ordinario	Ketty Mercedes Garcia Puche	Porvenir - Proteccion Y Colpensiones	27/05/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada, Afp

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Proteccion S.A, De
Conformidad Con El
Artículo 301 Del C.G.P.,
Aplicable Por Integración
Normativa En Materia
Laboral Por El Artículo 145
Del C.P.T.S.S.Segundo:
Téngase Por Contestada
La Demanda, Por Parte De
Las Demandadas
Colpensiones, Afp Porvenir
S.A., Y Afp Proteccion
S.A.Tercero: Fíjese El Día
Veintidós (22) De Junio De
2.022 A Las 2:00 P.M, Para
Realizar La Audiencia De
Que Trata El Artículo 77
Del Cptss Y De Reunirse
Las Condiciones, La
Audiencia Del Artículo 80
Ibídem. Así Mismo,
Requíerese A Las Partes
Para Que Suministren Al

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



				Correo Electrónico De Este Despacho Judicial El Correo Donde Recibirán Notificaciones Y Las Invitaciones A La Audiencia Virtual Que Ha De Celebrarse. También Instese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente
08001310501320210033000	Ordinario	Maria Eva Muñoz Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/06/2022 Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



					Instancia promovida Por Maria Eva Muñoz Diaz Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte pasiva Del Proceso.
08001310501320210013700	Ordinario	Pedro Antonio Osorio Sierra	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/05/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada,

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



Colpensiones.Segundo:
Fijese El Día Catorce (14)
De Junio De 2.022 A Las
2:00 P.M, Para Llevar A
Cabo La Audiencia De Que
Trata El Artículo 77 Del
Cptss Y De Reunirse Las
Condiciones, La Audiencia
Del Artículo 80 Ibídem. Así
Mismo, Ínstese A Las
Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 73 De Lunes, 6 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210026500	Ordinario	Ruth Maria Perez Duque	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	03/06/2022	Auto Rechaza De Plano - R E S U E L V E: Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad Dedesglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 6 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f3ebed4a-b25b-4bed-a36b-d223a05f0dca